



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)

REF AP28F23  
PLN/2023/2

**ACTA Nº 569**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 28 DE FEBRERO DE  
2023.**

En la Ciudad de Toro a las 20:00 horas del día veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. Tomás Del Bien Sánchez.

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María del Pilar Ruiz López

D<sup>a</sup> Ruth Martín Alonso

D. José Luis Martín Arroyo

D<sup>a</sup>. Lorenza Prieto de la Calle

D<sup>a</sup>. María Ángeles Medina Calero

D. Roberto Asensio Díez

D<sup>a</sup>. Sara Pérez Benito

D. Alejandro González Rodríguez

D<sup>a</sup>. María de la Calle Solares

D. Javier Gómez Valdespina

D. Teodoro Alonso Calvo

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. María Jesús Santiago García

**TESORERA**

D<sup>a</sup>. Ana Palazuelo Hernández

Antes de dar comienzo la sesión el Sr. Alcalde-Presidente procede a justificar la ausencia del Sr. Concejales D. Raúl Martínez Martín por motivos de salud.

Abierta la sesión, declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

adelante), y las prescripciones dispuestas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, éste da por iniciada la sesión plenaria y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, que fueron los siguientes:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº568 DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alguna alegación respecto al acta redactada de sesión anterior, acta nº 568 de fecha 31 de enero de 2023.

No habiendo ninguna alegación al respecto, por el Sr. Alcalde -Presidente se proclama la aprobación del acta inicialmente indicada.

**2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Por la Presidencia se manifiesta que han estado a disposición de los señores Concejales.

**3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA BONIFICACION DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. EXPTE 33/2023.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2023 que seguidamente se transcribe:

*“Visto Visto que con fecha 20 de Octubre de 2022 número 2022-E-RC-1331 D.ª Sara Pérez Inaraja con DNI n.º71.\*\*\*.523-\* en representación de D. José Ignacio Moya Tejeda titular del DNI n.º 09.\*\*\*.530-\* ,formaliza solicitud de bonificación del 95% del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, al amparo de lo establecido en el artículo 9.2 a) de la Ordenanza Fiscal N.º 3 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana .*

*Visto el informe emitido con fecha 31/01/2023 por la Sra. Tesorera Municipal, así como el informe jurídico de fecha 17/02/2023.*

*Considerando lo prevenido en el artículo 108.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

de las Haciendas Locales, así como lo establecido en el artículo 9 apartado 2 de la Ordenanza Fiscal n.º 3 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del municipio de Toro.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente el asunto, **con el voto a favor de los cinco miembros que integran la comisión**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Reconocer a D. José Ignacio Moya Tejada titular del DNI n.º 09.\*\*\*.530-\*, la bonificación del 95 % del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana respecto a la vivienda habitual referenciada (VIVIENDA: 0599734UL0909N0009UJ. C/Cantar del Arriero 11, 03-B), al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 apartado 2 de la Ordenanza Fiscal n.º 3 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del municipio de Toro.

**SEGUNDO.-** Notificar este Acuerdo a la persona interesada, con indicación de los recursos que procedan.

**TERCERO.-** Dar traslado de este Acuerdo a la Tesorería Municipal”.

No habiendo intervenciones en este asunto, se somete el asunto a votación.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba por unanimidad de todos los presentes, (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Popular y 2 Concejales no adscritos), el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

**“ACUERDO**

**PRIMERO.-** Reconocer a D. José Ignacio Moya Tejada titular del DNI n.º 09.\*\*\*.530-\*, la bonificación del 95 % del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana respecto a la vivienda habitual referenciada (VIVIENDA: 0599734UL0909N0009UJ. C/Cantar del Arriero 11, 03-B), al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 apartado 2 de la Ordenanza Fiscal n.º 3 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del municipio de Toro.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)

**SEGUNDO.-** *Notificar este Acuerdo a la persona interesada, con indicación de los recursos que procedan.*

**TERCERO.-** *Dar traslado de este Acuerdo a la Tesorería Municipal”.*

**4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 1-2023. EXPTE 2073/2022.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2023 que seguidamente se transcribe:

*“A la vista de lo actuado en el expediente administrativo de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2023 de gastos de ejercicios cerrados, relacionados en la documentación que obra en el expediente 2073/2023 y resultando necesario hacer frente a los gastos realizados que se detallan en la aludida documentación, con el objeto de evitar un enriquecimiento injusto o sin causa para la Administración municipal.*

*Vista la memoria -propuesta de la Concejalía de Economía de fecha 18/2/2023, en la que se pone de manifiesto la existencia de una serie de obligaciones económicas pendientes de pago e imputación presupuestaria adquiridas en el ejercicio anterior y cuyos conceptos se detallan en la documentación obrante en el expediente 2073/2022.*

*Visto el informe emitido por la interventora municipal con fecha 20/02/2023, y el informe de la Secretaria municipal de 20/02/2023 que obran en el expediente.*

*Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente el asunto, **con 3 votos a favor (de los concejales del grupo municipal socialista) y dos abstenciones (de la concejal del grupo municipal popular y del concejal no adscrito)**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Aprobar el gasto y el reconocimiento extrajudicial de los créditos derivados de las facturas – gastos que figuran en el expediente nº 2073/2022 de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1-2023.*

**SEGUNDO.-** *Aplicar o imputar al Presupuesto corriente del ejercicio 2023 los gastos a referidos en el punto anterior, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes”.*

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Medina Calero. Manifiesta que ya en la Comisión Informativa explicaron que en los informes tanto de la Sra. Interventora como de la Sra. Secretaria y en la memoria justificativa de ella misma, estaba pendiente de cuantificar el importe total del REC. Por





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

ello, para que quede constancia en el acta y no haya ningún error en la transcripción de los pagos y de todas las facturas que están reconocidas en el expediente procede a leer una por una para que queden perfectamente claras y puedan comprobar que todas ellas están en el expediente. Afirma que *“todas las facturas han sido fiscalizadas por la Sra. Interventora, pero quedó pendiente la cuantificación de las mismas, labor que le correspondería al personal que trabaja en el departamento de intervención, y como a día de hoy tampoco está cuantificado, para evitar cualquier posible suspicacia y en aras a la transparencia y de que el Pleno tenga claramente constancia de lo que se trae a este Reconocimiento Extrajudicial.”*

La Sra. Medina procede a la lectura de todos los apartados que conforman este Reconocimiento Extrajudicial:

En primer lugar hace referencia al expediente 1830/2022 que corresponden a varias facturas, destaca las siguientes relaciones contables de gastos

*“ 2023.2.0000003R, 2023.2.0000004R, 2023.2.0000005R, 2023.2.0000006R, 2023.2.0000007R, 2023.2.0000008R, 2023.2.0000342.000, 2023.2.0000343.000, 2023.2.0000009R, 2023.2.0000010R, 2023.2.0000011R y la 2023.2.0000496.000. El importe líquido de estas partidas del expediente 1830/2022 asciende a 428.967,57€ y su importe bruto asciende a 433.782,76€.*

*Lo siguiente que aparece es la relación contable de gastos 2023.2.0000012R, referente a las facturas registradas hasta el 31 de octubre de 2022, cuyo importe líquido asciende a 204.199,53€ y el importe bruto asciende a 207.150,61€.*

*La relación contable de gastos 2023.2.0000013R, referente a las facturas registradas hasta el 30 de noviembre de 2022, cuyo importe líquido asciende a 261.723,03€ y el importe bruto asciende a 266.853,83€.*

*La relación contable de gastos 2023.2.0000014R, referente a las facturas registradas hasta el 31 de diciembre de 2022, cuyo importe líquido asciende a 254.578,87€ y el importe bruto asciende a 257.287,14€.*

*La relación contable de gastos 2023.2.0000015R, referente a las facturas de suministro eléctrico, cuyo importe líquido asciende a 8.902,55€ y el importe bruto asciende a 8.902,55€.*

*La relación contable de gastos 2023.2.0000016R, referente a las facturas de gastos de bomberos, cuyo importe líquido asciende a 3.311,35€ y el importe bruto asciende a 3.311,35€.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

*La relación contable de gastos 2023.2.0000017R, referente a las ayudas de nacimiento, cuyo importe líquido asciende a 2.100€ y el importe bruto asciende a 2.100€.*

*La relación contable de gastos 2023.2.0000018R, referente a al consorcio de residuos desde septiembre a diciembre de 2022, cuyo importe líquido asciende a 41.217,60€ y el importe bruto asciende a 41.217,60€.*

*Documento contable 2023.2.0001189.000, referente a las dietas de alcaldía desde abril hasta diciembre de 2022, cuyo importe líquido asciende a 3.131,09€ y el importe bruto asciende a 3.131,09€.*

*Documento contable 2023.2.0001190.000, referente a gastos de locomoción de Ruth Martín Alonso de noviembre a diciembre de 2022, cuyo importe líquido asciende a 144,01€ y el importe bruto asciende a 144,01€.*

*Documento contable 2023.2.0001191.000, referente a gastos de locomoción de José Luis Martín Arroyo de julio a diciembre de 2022, cuyo importe líquido asciende a 78,21€ y el importe bruto asciende a 78,21€.*

*Documento contable 2023.2.0001190.000, referente a gastos de locomoción de Ruth Martín Alonso de noviembre a diciembre de 2022, cuyo importe líquido asciende a 144,01€ y el importe bruto asciende a 144,01€.*

*La relación contable de gastos 2023.2.0000020R, referente a la Academia de Policía de Ávila por los gastos de manutención de la Policía en formación, cuyo importe líquido asciende a 4.032,55€ y el importe bruto asciende a 4.032,55€.*

*La relación contable de gastos 2023.2.0000019R, referente a las dietas del tribunal de la plaza de intervención, cuyo importe líquido asciende a 208,94€ y el importe bruto asciende a 269,22€.*

*Personal del Ayuntamiento en dietas de desplazamiento: documento contable 2023.2.0001200.000, Rosa Suarez Berodas, cuyo importe líquido y bruto asciende a 135,90€ y documento contable 2023.2.0001201.000, Iván García Matilla, cuyo importe líquido y bruto asciende a 19,88€.*

*Documento contable 2023.2.0001192.000, referente a facturas de Bona Fide Lema S.L.L, cuyo importe líquido asciende a 18.089,20€ y el importe bruto asciende a 18.089,20€. Y documento contable 2023.2.0001193.000, perteneciente también a facturas de Bona Fide Lema S.L.L, cuyo importe líquido asciende a 13.517,79€ y el importe bruto asciende a 13.517,79€.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

*Facturas con contratos, son las facturas de expedientes de licitaciones y para cada una de esas facturas hay un contrato. Dentro de este bloque destaca los siguientes documentos contables:*

- *Documento contable 2022.0002223 de Esla Centros de formación S.L por importe de 20.240€, coincidiendo el importe líquido con el bruto.*
- *Documento contable 2022.0002365 de ALHERAN 3000, S.L por importe de 38.142,23€, coincidiendo el importe líquido con el bruto.*
- *Documento contable 2022.0002250 de Gestión y Protección Ambiental, S.L por importe de 800,40€, coincidiendo el importe líquido con el bruto.*
- *Documento contable 2022.0002797 de Gestión y Protección Ambiental, S.L por importe de 551,65€, coincidiendo el importe líquido con el bruto.*
- *Documento contable 2022.0002321 de Pablo Dengler Morcillo por importe de 318€, coincidiendo el importe líquido con el bruto.*
- *Documento contable 2022.0002475 de Lucio Antonio Rivas Clemot por importe líquido de 5.830€ y 6.655€ de importe bruto.*
- *Documento contable 2022.0002507 de Francisco Herrera Romo por importe líquido de 3.021€ y 3.448,50€ de importe bruto.*
- *Documento contable 2022.0002842 de Hermanos Martin Picado por importe 18.164,37€, coincidiendo el importe líquido con el bruto.*
- *Documento contable 2022.0002736 de EULEN por importe 18.089,50€ coincidiendo el importe líquido con el bruto.*
- *Documento contable 2022.0002796 de La Casa de las Vallas S.L por importe 3.091,07€ coincidiendo el importe líquido con el bruto.”*

En cuanto al apartado de las becas de alumnos del Plan de Empleo Juvenil, la Sra. Medina destaca la asistencia socio-sanitaria por importe de 8.608,20€, coincidiendo el importe líquido con el bruto. En Autoempleo y creación de empresas el importe sería de 3.214,55 € coincidiendo el importe líquido con el bruto. En enotecnia el importe sería de 6.420,50 € coincidiendo el importe líquido con el bruto.

La Sra. Medina expone que la diferencia que señalado en cuanto a importe líquido y bruto se debe a que algunas facturas, por tratarse de personas profesionales, llevan aplicada la retención correspondiente.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

El importe líquido de todo lo que ha expuesto asciende un total de 1.370.849,54€ y el importe bruto suma un total de 1.387.812,66€ indica la Sra. Concejala.

Asevera que en este expediente también están incluidas las asistencias de los Sres. Concejales a plenos y a comisiones. Explica que de los 13 concejales sólo cobrarían 11 concejales por asistencia a órganos colegiados, los 2 concejales quedarían excluidos por dedicación exclusiva. Señala que según los cálculos que han hecho y teniendo en cuenta la retención sería 8.222€.

Continúa indicando que la totalidad del REC nº 1/2023 asciende a 1.396.032,66 € brutos, aclara que este importe está generado desde que este Ayuntamiento se quedó sin Interventor en el mes de octubre. *“La circunstancia de no tener interventor, ha provocado que todas estas facturas estuvieran aprobadas pero que no se ha podido proceder al pago, porque para ello se necesitan tres firmas para realizar los pagos.”* Explica que aprovechando el poco tiempo que ha estado esta última Interventora, se ha fiscalizado también las facturas del año 2023 de gasto ordinario, una vez que se ha prorrogado el presupuesto.

La Sra. Concejala indica que el Equipo de Gobierno pide disculpas a los proveedores por el perjuicio que han sufrido en el pago de las facturas, asegura que esta circunstancia nada tiene que ver con lo que llevan haciendo desde que entraron en el Ayuntamiento, siendo habitual que los períodos medios de pago no superen los 30 días.

Finaliza la intervención agradeciendo la colaboración prestada a la Sra. Interventora *“que ha estado solamente 10 días y ha realizado un trabajo inmenso”*, a la Sra. Secretaria y a la Sra. Tesorera por el enorme trabajo y esfuerzo que han realizado para que esto se pudiera traer al Pleno y no perjudicar a nadie. Advierte que no será el único REC e informa de que ya se ha firmado el Sr. Alcalde la Providencia de Alcaldía para que se proceda a la elaboración del REC nº 2/2023, para incorporar las facturas que no se llevaron en el REC nº1/2023.

Toma la palabra el Sr. Concejala no adscrito D. Teodoro Alonso Calvo. Manifiesta que este expediente es muy amplio, y se va a centrar en las formas y su compañero el Sr. Valdespina entrará al fondo del asunto.

El Sr. Alonso explica que un reconocimiento extrajudicial de crédito (REC) es un trámite por el que se pagan en el ejercicio 2023 aquellas facturas correspondientes al ejercicio 2022, que se han retrasado por diferentes causas. Indica que en la práctica, todos los años se produce algún reconocimiento extrajudicial de crédito motivado por facturas presentadas fuera del año natural, bien porque han tenido algún defecto de forma o no han llegado en ese ejercicio.







**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

Afirma que la diferencia entre otros REC y este REC nº 1/2023 es claramente el volumen de facturas y su cuantía. Pone como ejemplo que en el último REC que se trajo a Pleno fue en el mes de diciembre tenía un importe aproximado de unos 9000€. Añade que el Equipo de Gobierno tenía un período medio de pago de 30 días y ahora hay facturas sin pagar desde hace 6 meses, y manifiesta su esperanza en que desde el Equipo de Gobierno se pidan las disculpas que estimen oportunas a todos los afectados por esta demora.

El Sr. Alonso señala que se ha hablado de las facturas y sus importes, pero hay que determinar las causas que lo han motivado. Afirma que el Equipo de Gobierno justifica esta demora en la ausencia de un interventor, eximiéndose de cualquier responsabilidad en *“la reposición y contratación del personal para este puesto”*. Expone que en el mes de febrero tomó posesión una nueva interventora, que ha durado 10 días, en los que emite un informe favorable a este REC entendiéndose que ha comprobado y fiscalizado las facturas y cumplen todas con el procedimiento legalmente establecido. Manifiesta su asombro por el hecho de que con el volumen que tiene este REC, en 10 días las haya fiscalizado y dado el visto bueno.

Asevera que hasta la fecha, en todos los REC que se han traído a Pleno, con importes *“infinitamente”* inferiores a este, el Sr. Interventor siempre ha emitido reparos, porque ha encontrado alguna motivación para los mismos y en este REC no hay ningún reparo, *“la Sra. Interventora ha emitido un simple informe diciendo que se ajusta a los términos legales”*. El Sr. Concejal considera que *“existen dudas más que razonables de la rigurosidad en la fiscalización de este REC”*, afirma que por ese motivo su voto va a ser la abstención ya que el voto en contra perjudicaría a los empresarios y emprendedores que han facturado y ellos no son culpables de la situación que ha generado este Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina. Expone que su compañero ha explicado la forma en la que se va a probar este REC, basado en un *“raqúitico informe de Intervención, solo una cara de un folio, sin ningún reparo, lo que parece que todo cumple con la ley de contratación del sector público, informe elaborado en apenas 10 días y en el que no se recoge ni la cuantía del REC”*. Explica que su intervención será sobre qué tipo de facturas se aprueban en este REC, para que los ciudadanos sepan los conceptos.

El Sr. Gómez comienza explicando una factura por importe de 235.950 €, corresponde al canon por la gestión de la piscina municipal de la empresa Leadersport Enterprise, S.L, que corresponde a los tres años de gestión por la piscina climatizada. Indica que esta empresa es una sociedad limitada unipersonal, con un capital social de 3000€ y con una fecha de constitución del 31 de mayo del 2022, que se creó para poder





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

licitar la gestión de la piscina climatizada. Los ciudadanos se preguntarán como a esta empresa se le adelantan 3 años para la gestión de esta piscina, y que si esta empresa quiebra ese dinero público se pierde indica el Sr. Gómez.

Las siguientes facturas a las que hace referencia, ascienden a más de 272.000€, relativas a la celebración de conciertos, eventos culturales correspondientes *“sólo a seis meses del año, por lo que la apuesta cultural viene a ser el doble”*. Asevera que en estas facturas no se incluye las correspondientes a la exposición iberoamericana que asciende aproximadamente a 102.000€.

Finalmente destaca que hay una serie de facturas en cuñas de publicidad y campañas publicitarias que ascienden a más de 47.000€ de dinero público, campañas de la iberoamericana, Toro infinito... Añade que es una pena que después del dinero público gastado en publicidad, Toro sea el epicentro de las noticias a nivel nacional porque los vecinos de Toro no disponen de agua potable en sus viviendas. Agradece al Equipo de Gobierno que esta campaña publicitaria haya salido gratis, *“es una pena que al final a Toro se le conozca como la ciudad del arsénico. El coste de esta campaña publicitaria lo tienen los vecinos que tienen que pagar sus facturas por un agua que no pueden beber”* concluye el Sr. Concejel.

Toma la palabra la Sra. Concejel del Grupo Municipal Popular D.<sup>a</sup> María de la Calle Solares que manifiesta que la postura de su Grupo Municipal va a ser la abstención. Afirma que aprobar esta Reconocimiento Extrajudicial de crédito es una decisión política del Equipo de Gobierno, este REC asciende a más de un millón de euros y han tenido muy poco tiempo para poder comprobar esa cantidad de facturas, por lo que en aras a la prudencia, se abstendrán. Aclara que no van a votar en contra porque entienden que los proveedores tienen que cobrar sus servicios, porque si no habría un enriquecimiento injusto por parte de la administración, asevera la Sra. Concejel.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, añade que a la relación de facturas que ha detallado la Sra. Medina en su intervención, le ha faltado mencionar la factura por la gestión de la piscina climatizada. Por ello, para que quede constancia en el acta, detalla que es una factura por importe de 235.950€, que corresponde al canon por la gestión de la piscina municipal de la empresa Lidorsport Enterprise, S.L y que se ajusta a lo que se establece en el contrato de la licitación, y que cumple con todo lo establecido en la ley, *“a pesar de las sombras que se han querido decir aquí.”*

La Sra. Medina interviene para aclarar que al total del REC nº 1/2023 mencionado anteriormente por importe de 1.396.032,66 € hay que añadirle la factura correspondiente a la concesión de la licitación de la piscina por importe de 235.950€.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

Continúa su intervención el Sr. Alcalde-Presidente, para agradecer la postura del Grupo Municipal Popular por su abstención. Explica que la situación que se ha generado no es la que quería el Equipo de Gobierno, se ha intentado reponer la plaza de intervención, teniendo la mala suerte de que la Sra. Interventora que sacó la plaza, en 12 días ha tenido que abandonar dicha plaza porque ha sacado otra en otro sitio, se ha seguido llamando al resto de personas de la lista, siendo el cuarto candidato el que ha aceptado incorporarse, y se está tramitando su incorporación. El Equipo de Gobierno ha pedido disculpas por la situación que se ha generado en el pago de las facturas.

Añade que no le ha gustado lo que han mencionado los Sres. Concejales no adscritos cuando han puesto en duda el trabajo realizado por la Sra. Interventora, han puesto en duda su profesionalidad, cuando ha realizado un trabajo de horas y horas en tan sólo 12 días, han puesto en duda que no pongan reparos. Afirma que los Sres. Concejales no adscritos, ponen en duda el canon de la gestión de la piscina, cuando ellos votaron a favor de la licitación de la piscina y en esos pliegos se recogía esa circunstancia del pago adelantado de los tres años. Señala que han venido con otros temas como el del agua, las campañas publicitarias, la agenda cultural, los acusa de mezclar todo y de querer” *abstenerse de que este Ayuntamiento pague a los proveedores que han suministrado a los ciudadanos de servicios, que no han podido pagarse antes por una situación circunstancial como ha sido la falta de interventor.* “

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba por 8 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones (2 del Grupo Municipal Popular y 2 Concejales no adscritos), el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

**“ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Aprobar el gasto y el reconocimiento extrajudicial de los créditos derivados de las facturas – gastos que figuran en el expediente nº 2073/2022 de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1-2023, y que a continuación se relacionan en el anexo I.*

**SEGUNDO.-** *Aplicar o imputar al Presupuesto corriente del ejercicio 2023 los gastos a referidos en el punto anterior, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)

## EXP. 2073/2022 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1/2023

			IMPORTE LÍQUIDO	IMPORTE BRUTO
<b>EXP. 1830/2022</b>				
2022.0000079F	2023.2.000003R		6.978,90 €	7.363,65 €
2022.0000080F	2023.2.000004R		12.305,70 €	12.305,70 €
2022.0000082F	2023.2.000005R		13.919,98 €	13.919,98 €
2022.0000083F	2023.2.000006R		18.455,29 €	18.890,29 €
2022.0000084F	2023.0.000007R		38.200,00 €	40.000,00 €
2022.0000106F	2023.2.000008R		645,90 €	645,90 €
	2022.2.0000342.000	PASION EVENTOS	13.000,00 €	13.000,00 €
	2022.2.0000343.000	PABLO LILLO AGUILAR	6.000,00 €	6.000,00 €
2022.0000107F	2023.2.000009R		61.160,11 €	61.160,11 €
2022.0000108F	2023.2.000010R		245.696,46 €	247.891,90 €
2022.0000109F	2023.2.000011R		12.380,23 €	12.380,23 €
	2023.2.0000496.000	DIP. PROV.ZAMORA BOP	225,00 €	225,00 €
			<b>428.967,57 €</b>	<b>433.782,76 €</b>
2023.0000001F	2023.2.000012R	FACTURAS REGISTRADAS HASTA 31-OCT-2022	204.199,53 €	207.150,61 €
2023.0000002F	2023.2.000013R	FACTURAS REGISTRADAS HASTA 30-NOV-2022	261.723,03 €	266.853,83 €
2023.0000003F	2023.2.000014R	FACTURAS REGISTRADAS HASTA DICIEMBRE-2022	254.578,87 €	257.287,14 €
2022.0000105F	2023.2.000015R	SUMINISTRO ELECTRICO	8.902,55 €	8.902,55 €
2022.0000110F	2023.2.000016R	GASTOS BOMBEROS	3.311,35 €	3.311,35 €
	2023.2.000017R	AYUDAS NACIMIENTO	2.100,00 €	2.100,00 €
	2023.2.000018R	CONSORCIO RESIDUOS DE SEPT. A DICIEMBRE	41.217,60 €	41.217,60 €
	2023.2.0001189.000	DIETAS ALCALDÍA 2º, 3º Y 4º TRIMESTRE 2022	3.131,09 €	3.131,09 €
	2023.2.00001190.000	GASTOS LOCOMOCION RUTH MARTÍN DE NOV. A DIC. 20	144,01 €	144,01 €
	2023.2.00001191.000	GASTOS LOCOMOCION JOSE LUIS ARROYO DE JUL. A DIC.	78,21 €	78,21 €
	2023.2.000020R	ACADEMIA POLICIA AVILA	4.032,55 €	4.032,55 €
	2023.2.000019R	TRIBUNAL INTERVENCIÓN	208,94 €	269,22 €
<b>PERSONAL AYTO.</b>				
	2023.2.00001200.000	ROSA SUAREZ	135,90 €	135,90 €
	2023.2.00001201.000	IVAN GARCÍA	19,88 €	19,88 €
<b>BONA FIDE LEMA</b>				
	2023.2.0001192.000		18.089,20 €	18.089,20 €
	2023.2.0001193.000		13.517,79 €	13.517,79 €
<b>FACTURAS CON CONTRATOS</b>				
✓	2022.0002223	ESLA CENTROS DE FORMACION (POEJ)	20.240,00 €	20.240,00 €
✓	2022.0002365	ALHERAN 3000	38.142,23 €	38.142,23 €
✓	2022.0002250	GESTION Y PROTECCION AMBIENTAL	800,40 €	800,40 €
✓	2022.0002797	GESTION Y PROTECCION AMBIENTAL	551,65 €	551,65 €
✓	2022.0002321	PABLO DENGLER MORCILLO	318,00 €	363,00 €
✓	2022.0002475	LUCIO ANTONIO RIVAS CLEMOT	5.830,00 €	6.655,00 €
✓	2022.0002507	FRANCISCO HERRERA ROMO	3.021,00 €	3.448,50 €
✓	2022.0002842	HERMANOS MARTÍN PICADO	18.164,37 €	18.164,37 €
✓	2022.0002736	EULEN	18.089,50 €	18.089,50 €
✓	2022.0003091	LA CASA DE LAS VALLAS	3.091,07 €	3.091,07 €
<b>BECAS ALUMNOS POEJ</b>				
		ASISTENCIA SOCIO-SANITARIA	8.608,20 €	8.608,20 €
		AUTOEMPLEO Y CREACION DE EMPRESAS	3.214,55 €	3.214,55 €
		ENOTECNIA	6.420,50 €	6.420,50 €
<b>ASISTENCIA CONCEJALES</b>			8.222 €	
<b>PISCINA CLIMATIZADA</b>			235.950 €	235.950 €
<b>TOTAL</b>			<b>1.615.021,54 €</b>	





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)

### 5º.- MOCIONES DE URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que no consta que se haya presentado ninguna moción de urgencia.

### 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente exponiendo que se han presentado ruegos y preguntas por parte de los dos Concejales no adscritos, D. Teodoro Alonso Calvo y D. Javier Gómez Valdespina y por el Grupo Municipal Popular. Le cede la palabra para que exponga los ruegos y preguntas según el orden establecido.

Toma la palabra el Sr. Concejel no Adscrito, D. Teodoro Alonso Calvo, manifiesta que *“como no caben replicas a las intervenciones, se habrá quedado el Sr. Alcalde bien a gusto con todo el tiempo que dedica a menospreciar al resto de los miembros, si votamos abstención es abstención y no le ponga usted adjetivos”*.

A continuación formula la siguiente pregunta dirigida al Sr. Alcalde Presidente. *“Por todos es conocida la problemática del agua potable de Toro por su contenido en arsénico, para solventar parcial y temporalmente este problema, el Ayuntamiento de Toro en colaboración con la Diputación de Zamora ha instalado tres potabilizadoras, más otras cuatro, que he visto en los Decretos de Alcaldía, las cuales son utilizadas regularmente por los ciudadanos. Somos muchos los que se preguntan qué calidad y qué nivel de arsénico tiene esta agua después de su potabilización. Con la finalidad de eliminar la incertidumbre existente sobre la calidad del agua que consumimos de estas potabilizadoras, la pregunta que formula al Sr. Alcalde es: “¿cuándo piensa el Equipo de Gobierno facilitar a los toresanos la analítica de agua de estas depuradoras, incluyendo obviamente el nivel de arsénico que contiene?”*”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para contestar a la pregunta del Sr. Alonso. Manifiesta que en los últimos exámenes de las potabilizadoras que se han hecho, aproximadamente tienen 3 microgramos por litro. El agua que sale de las potabilizadoras, según la empresa suministradora, es incluso mejor que muchas aguas minerales de las que suministran los supermercados afirma el Sr. Alcalde. Anuncia que a partir de mañana se van a instalar las cuatro nuevas potabilizadoras para que estén en un radio de acción más cercano a cada barrio. Añade que como bien les ha preguntado, los análisis se hacen semanalmente. Expone que según le ha comentado su compañera Sara, mucha gente utiliza esa agua sólo para cocinar, al respecto aclara que sirve tanto para cocinar como para beber. Asevera que están terminando de encontrar una solución final, como ya dijeron en la rueda de prensa, están depurando los últimos flecos con la empresa concesionaria Acciona y con la ayuda de la Diputación de Zamora.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

Asegura que en los próximos días se realizará el suministro del equipo para que se instale lo antes posibles, “siendo conscientes de que no son equipos que se puedan comprar en una ferretería cualquiera, hay que fabricarlos para las condiciones de Toro y que esperamos que en el menor tiempo posible podamos tenerlo instalado”. Finalmente explica que las zonas de instalación de las nuevas potabilizadoras van a ser en el entorno del Mercado de Abastos, Antona García, Capuchinos y la Estación de Autobuses.

Toma la palabra el Sr. Concejal no Adscrito, D. Javier Gómez Valdespina. El ruego que formula está dirigido al Sr. Alcalde-Presidente y está relacionado con la iglesia de San Juan Bautista de Tagarabuena.

Manifiesta que todos saben el valor cultural y artístico que tienen los retablos de esta iglesia y que están siendo restaurados por la Fundación González Allende. *“El ruego es para que, en medida de lo posible, se ponga en valor estos retablos, en el sentido de intentar trabajar para que esa iglesia abra sus puertas durante más tiempo a lo largo de la semana”*. Considera que esto es complicado, ya que es una iglesia apartada del centro, pero tiene unos retablos de gran valor. Por ello, este ruego es para intentar poner en valor ese valor patrimonial que tiene esa iglesia.

La pregunta que formula va dirigida a la Sra. Concejala de Cultura la Sra. Lorenza Prieto, que está relacionada con los eventos que se han celebrado en el Teatro Latorre. Manifiesta que para que no haya suspicacias, ha cogido los últimos dos eventos celebrados este mes de febrero, en concreto los celebrados el 10 y el 25 de febrero. Pregunta por la cifra de asistencia a estos dos eventos y el dinero recaudado en ambos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente. Manifiesta que respecto a su ruego lo recogen amablemente, pero el problema que hay con la iglesia de San Juan, es que no pertenece al Ayuntamiento, por ello instaran al propietario para que pueda tenerlas abiertas. Afirma que comparte con el Sr. Gómez que es una de las Iglesias con mayor valor patrimonial de la ciudad e incluso de toda la provincia.

Respecto a la pregunta, manifiesta que cogerán los datos y les pasarán las hojas de taquilla en cuanto los tengan.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular D.<sup>a</sup> Maria de la Calle Solares. Manifiesta que trae al Pleno tres ruegos.

El primer ruego está relacionado con el camino Linarejo. *“En ese camino se encuentra instalada una gran empresa que tiene multitud de empleados que van y vienen varias veces diariamente y los proveedores que suministran a esa empresa también utilizan ese mismo camino. Pero les han comunicado que dichos proveedores les están poniendo problemas para suministrarles debido al estado del camino. Por*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

*ello, ruego que se gestione todo lo posible para que ese camino, dado que hay una empresa bastante grande y que es un camino muy transitable, se haga todo lo posible para que esté en condiciones y pueda acceder cualquier vehículo sin asumir ningún riesgo y haya cierta seguridad.”*

El segundo ruego que formula está relacionado con el camino que transcurre por el Cristo, en paralelo a la pradera hasta la ermita. *“A parte de los usuarios que vamos a disfrutar de la pradera y de los propios agricultores que tienen que hacer uso del mismo, también hay una bodega con restaurante a la que acuden diariamente autobuses y el camino está en mal estado. Por ello, rogamos que se adecue el camino para que pueda transcurrir la circulación sin ningún tipo de peligro.”*

El tercer ruego lo formula en nombre de su compañero Raúl, que no ha podido asistir a esta sesión plenaria. Es en relación a las escaleras del centro de rehabilitación de la plaza de San Agustín. Explica que estas escaleras cuentan al final con unas “chapitas”, las cuales se encuentran sueltas y teniendo en cuenta el tipo de usuarios que accede a este tipo de rehabilitación, creen conveniente que se realice alguna actuación bien para afianzarlas o bien para eliminarlas para evitar barreras arquitectónicas en ese acceso.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente que agradece sus ruegos. Explica que el camino Linarejo cuanta con una problemática procedente del año 2009, dicho camino se urbaniza cuando Instalaciones Pevafersa desarrolla su unidad de actuación, pero después de ser urbanizado no es recepcionado por el Ayuntamiento, no existe un acta de recepción y confirmación de esa urbanización. Actualmente, hay dos empresas que suman aproximadamente 200 empleados, por ello afirma que están buscando una solución porque el Ayuntamiento no puede ejecutar una obra sobre un camino cuya responsabilidad urbanizadora era de un particular pero que no se recepcionó y con la problemática de que el responsable de solventar el camino y entregarlo urbanizado es el propietario de esa instalación, del cual desde el Covid-19 no han vuelto a saber nada. Están trabajando tanto con Calderería De la Calle como con José Isidro porque son conscientes de que su parte la tienen que urbanizar pero antes tienen que solventar el 80% del camino que cuenta con esta problemática. Reitera que se hizo una urbanización sin acta de entrega y la responsabilidad de entregar esa urbanización es de esa empresa y estamos en conversaciones buscando una solución.

En cuanto al camino de la Pradera del Cristo asevera que se encuentra recogida la inversión en los presupuestos del 2023 que esperan poder presentarlos con la incorporación del nuevo interventor, informa que el camino ira asfaltado igual que el que va de las Escuelas de Tagarabuena al Campo de Futbol.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

En cuento al centro de rehabilitación, explica que desde el año 56 esos terreros se ceden a la Tesorería General del Estado, siendo el propietario la Junta de Castilla y León en este caso el SACYL, asegura que mañana les comunicarán la problemática.

El Sr. Alcalde- Presidente antes de cerrar la sesión le cede la palabra a la Sra. Concejala grupo Municipal Popular D.ª María de la Calle Solares quien previamente le había solicitado la misma.

Manifiesta que le solicita la palabra al Sr. Alcalde para poner de manifiesto una situación personal muy meditada y que ha tomado con mucha serenidad y tranquilidad.

*“En primer lugar, agradecer al Sr. Alcalde que me haya concedido estos minutos de una forma extraordinaria en este Pleno, he decidido abandonar el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Toro por las diferencias con la Directiva Provincial del PP, una Directiva Provincial que carece de democracia interna y que por su forma de actuar y decidir me ha demostrado que no tiene ningún interés por Toro ni por los toresanos y sus necesidades. Por todas estas razones en los próximos días realizaré las gestiones necesarias para abandonar el Grupo Popular y pasar a ser Concejala no Adscrita en este Ayuntamiento.*

*Con esto quiero decir que voy a continuar como Concejala del Ayuntamiento de Toro pero fuera del Partido Popular, siendo Concejala no Adscrita y siguiendo trabajando por Toro y para los Toresanos todo lo que resta de legislatura.*

*Quiero pedir perdón y disculparme ante los empleados del Ayuntamiento por el trabajo extra que mi decisión les va a acarrear ya que soy conocedora de la situación tan complicada que actualmente están viviendo.*

*Por último, agradecer a mis compañeros de grupo, Raúl y Alejandro, estos cuatro años de trabajo y esfuerzo, creo que personalmente hemos realizado un buen trabajo de oposición, quizá podíamos haber hecho más cosas pero también es verdad que somos tres personas con nuestros trabajos, con nuestras vidas y con nuestras situaciones personales pero como siempre he dicho los días tiene 24 horas y damos lo que damos.*

*Especialmente a Raúl, que hoy no nos puede acompañar, le quiero agradecer que un día fuera a mi casa y me ofrecieras formar parte de este proyecto, gracias a ti he conocido de forma activa la política y gracias a los toresanos que nos votaron, he podido estar sentada en este salón de plenos trabajando por y para Toro y por y para los Toresanos.*

*Abandono el Grupo Popular con la serenidad y la tranquilidad de saber que dejo al frente a dos personas como vosotros, honestas, íntegras y trabajadoras que siempre habéis defendido los intereses de Toro y de los Toresanos, por encima de todo y como siempre lo hemos hecho los tres juntos en estos casi cuatro años de legislatura. Muchas gracias Sr. Alcalde”.*







**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

Interviene el Sr. Alcalde Presidente para dar las gracias a la Sra. de la Calle, “*te deseamos lo mejor como Concejala no Adscrita y te damos la enhorabuena por tu valentía porque entendemos que no es una decisión fácil de tomar y sobre todo querer hacerlo en un Pleno. Le honra su valentía y la persecución de sus principios*”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo. Tomas del Bien Sánchez

LA SECRETARIA  
Fdo.: Mª Jesús Santiago García

*(Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen referenciado)*

